



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 40 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/56/L.65 y Add.1)]

56/215. La situación en Bosnia y Herzegovina

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/24, de 14 de noviembre de 2000, y todas las resoluciones aprobadas anteriormente, así como todas las resoluciones del Consejo de Seguridad respecto de la situación en Bosnia y Herzegovina,

Reafirmando su apoyo a la independencia, soberanía, continuidad jurídica e integridad territorial de Bosnia y Herzegovina, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y reafirmando también su apoyo a la igualdad de los tres pueblos constituyentes y los demás pueblos de Bosnia y Herzegovina, que es un país unido con dos entidades multiétnicas, de acuerdo con el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente el “Acuerdo de Paz”), firmado en París el 14 de diciembre de 1995¹, que constituyen el mecanismo fundamental para conseguir una paz duradera y justa en Bosnia y Herzegovina,

Observando los progresos significativos alcanzados desde 1995 en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz, el fortalecimiento del estado de derecho en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, y la consolidación de Bosnia y Herzegovina como Estado democrático y sociedad cívica modernos plenamente respetuosos del imperio de la ley y empeñados en alentar el crecimiento económico y en fomentar el bienestar de todos sus ciudadanos,

Acogiendo con beneplácito el empeño del Gobierno en acelerar el proceso general de reconstrucción y democratización de Bosnia y Herzegovina y observando el progreso gradual que se ha hecho en el desarrollo de instituciones comunes eficientes en Bosnia y Herzegovina,

Observando que la corrupción y la falta de transparencia obstaculizan gravemente el desarrollo económico de Bosnia y Herzegovina, reiterando la necesidad de luchar contra todo tipo de corrupción, acogiendo con beneplácito la importante contribución que hace a ese respecto la Oficina de Asistencia Aduanera y Fiscal, y expresando su pleno apoyo a la labor que realizan al respecto el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, los órganos locales y todos los que prestan su apoyo en este sentido,

¹ A/50/790-S/1995/999.

Acogiendo con beneplácito los progresos generales que se han hecho en el apoyo al regreso de los refugiados a todas las regiones del país y reafirmando la suma importancia de que todos los que se vieron obligados a partir se sientan libres y seguros para regresar a sus hogares,

Observando la importancia que reviste para el futuro de Bosnia y Herzegovina que los fiscales concluyan satisfactoriamente su investigación de los crímenes de guerra y el paradero de los que siguen desaparecidos después de la guerra en Bosnia y Herzegovina, así como la importancia de su plena cooperación con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, especialmente con respecto a la entrega al Tribunal de todos los criminales de guerra que ya han sido acusados por éste,

Acogiendo con beneplácito las gestiones del Alto Representante para la aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina, reafirmando la importancia fundamental de fortalecer todos los aspectos del imperio de la ley y observando a ese respecto la decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina relativa a la igualdad de los tres pueblos constituyentes en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina y los progresos hechos por la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina para velar por el establecimiento de una fuerza policial plenamente representativa, libre de corrupción y dedicada a hacer cumplir las leyes del país en forma imparcial,

Reafirmando la importancia que reviste para el futuro de Bosnia y Herzegovina su integración satisfactoria en Europa, observando a ese respecto los progresos realizados en el cumplimiento de las condiciones de su ingreso al Consejo de Europa, especialmente la aprobación de la ley electoral, acogiendo con beneplácito los progresos hechos en el cumplimiento de las condiciones relativas al Acuerdo de Estabilización y Asociación de la Unión Europea, y destacando que el Pacto de Estabilidad de Europa Sudoriental ofrece una contribución adicional al mejoramiento de la cooperación regional,

Acogiendo con beneplácito el mejoramiento significativo de la cooperación mutua general entre los Estados sucesores de la ex Yugoslavia y de la región en su conjunto, acogiendo con agrado el memorando de entendimiento sobre la liberalización del comercio interregional firmado el 27 de junio de 2001 en Bruselas, el acuerdo concertado en Viena con respecto a la sucesión de la ex Yugoslavia y su puesta en práctica, y destacando la importancia del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina,

Reafirmando la necesidad de luchar contra la corrupción, el contrabando, la trata de personas, la delincuencia organizada y el extremismo y otras actividades ilegales y, observando a ese respecto el establecimiento del Servicio de Fronteras Estatales, que se espera finalizar en el año 2002,

Reconociendo la importancia de la remoción de minas y la asistencia a las víctimas de las minas para la seguridad de los ciudadanos de Bosnia y Herzegovina, y para el regreso de los refugiados y los desplazados internos,

Acogiendo con beneplácito los resultados de las actividades de reducción de los activos militares de conformidad con el Acuerdo sobre Control Subregional de Armas, e instando a que continúen esas actividades, y acogiendo también con beneplácito la finalización de las negociaciones realizadas por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en el marco del artículo V del anexo 1-B

del Acuerdo de Paz, y destacando la importancia de la declaración de la Presidencia Conjunta de Bosnia y Herzegovina sobre el comienzo del proceso oficial de ingreso en la Asociación para la Paz,

1. *Señala* que en último término incumbe al pueblo y al Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina la responsabilidad del futuro del país y los insta a ocuparse con rapidez y energía de la reforma económica, el regreso de los refugiados, el establecimiento de instituciones estatales mixtas y el pleno respeto del estado de derecho;

2. *Pide* la aplicación cabal y rápida del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente “Acuerdo de Paz”)¹, que es imprescindible para la estabilidad y la cooperación en la región y la integración de Bosnia y Herzegovina en todos los planos;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos alcanzados en la aplicación del Acuerdo de Paz por el Gobierno y su empeño en que su aplicación sea plena, general y sistemática;

4. *Acoge con beneplácito también* la pronta acción de las instituciones estatales y de las entidades para aprobar el plan amplio de acción para la lucha contra las actividades terroristas, el aumento de la seguridad y la protección de las personas y la propiedad en Bosnia y Herzegovina, acoge también con beneplácito la participación activa de Bosnia y Herzegovina en la acción mundial contra el terrorismo y le pide al respecto que coopere con la comunidad internacional en el establecimiento plenamente efectivo del Servicio de Fronteras Estatales para fines de 2002, de conformidad con el calendario de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina;

5. *Apoya plenamente* la labor que realiza el Alto Representante para la ejecución del proceso de paz en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con el Acuerdo de Paz y las declaraciones posteriores del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz, y observa la necesidad continua de que el Alto Representante utilice plenamente la autoridad de su cargo para hacer frente a quienes obstruyen ese proceso, reafirmando el concepto de “participación” de las autoridades recién elegidas de Bosnia y Herzegovina y la comunidad internacional;

6. *Alienta* a los dirigentes políticos de Bosnia y Herzegovina a que cooperen con los Estados de la región de Europa sudoriental de manera de promover y fortalecer la estabilidad y la confianza en la región;

7. *Insta* a los parlamentos y asambleas cantonales de las entidades a que apliquen pronta y cabalmente las disposiciones de la decisión del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina sobre la igualdad de los tres pueblos constituyentes en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina, e insta asimismo al Tribunal Constitucional a que se pronuncie además sobre la situación de otros pueblos que no forman parte de los tres pueblos constituyentes;

8. *Pide* que todas las partes en el Acuerdo de Paz cumplan sus obligaciones con el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y alienta a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a establecer, en estrecha cooperación con la comunidad internacional, estructuras judiciales nacionales para investigar los casos de crímenes de guerra y enjuiciar a los responsables;

9. *Insta* a los Estados Miembros, teniendo en cuenta las órdenes y peticiones del Tribunal, a que cooperen plenamente con el Tribunal, especialmente en cuanto a la entrega de los acusados, y proporcionen al Tribunal el apoyo financiero necesario;

10. *Reafirma* que los refugiados y las personas desplazadas tienen derecho a regresar voluntariamente a sus lugares de origen, de conformidad con el anexo 7 del Acuerdo de Paz, insta a que se acelere el regreso pacífico, ordenado y por etapas de los refugiados y las personas desplazadas, incluso a las zonas en que constituirían una minoría étnica, condena enérgicamente todos los actos de intimidación, violencia y asesinato, incluidos aquellos que apuntan a desalentar el regreso voluntario de los refugiados y las personas desplazadas, y exige que se investiguen esos actos y se enjuicie a los responsables, y apoya la participación efectiva de la Comisión para el examen de las reivindicaciones de bienes raíces de los refugiados y las personas desplazadas, y exhorta a todas las partes a cumplir las leyes de propiedad promulgadas el 27 de octubre de 1999, en particular desalojando a los ocupantes ilegales de los hogares de los refugiados que regresan, y a que velen por el respeto del derecho individual al regreso y por el restablecimiento del imperio de la ley;

11. *Alienta* a todas las partes interesadas a que, por conducto de los mecanismos de búsqueda del Comité Internacional de la Cruz Roja, proporcionen información sobre todas las personas cuyo paradero se desconoce y cooperen plenamente con el Comité en sus esfuerzos por determinar la identidad, paradero y destino de esas personas;

12. *Acoge con satisfacción* la labor que realizan las organizaciones internacionales y regionales, los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales en Bosnia y Herzegovina, incluso por conducto de la Junta de Donantes, y el Fondo Fiduciario Internacional de Eslovenia de remoción de minas y asistencia a las víctimas de minas, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan apoyando las actividades relativas a las minas en Bosnia y Herzegovina;

13. *Destaca* la importancia de establecer, fortalecer y ampliar en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina medios de comunicación libres y pluralistas y deplora los actos destinados a intimidar a los medios de comunicación o limitar su libertad;

14. *Destaca también* la importancia de la restauración y reconstrucción del patrimonio histórico y cultural de Bosnia y Herzegovina en su forma original;

15. *Destaca además* la necesidad de aplicar un criterio más amplio para poner en práctica las reformas económicas y subraya que una economía autosostenible y orientada al mercado en un espacio económico único, la privatización rápida y transparente, mejores mercados bancarios y de capitales, la reforma de los sistemas financieros, una protección social adecuada y la promulgación por ambas entidades de una ley de reforma del régimen de pensiones acorde con normas económicas sólidas son fundamentales para lograr la paz y la estabilidad duraderas en Bosnia y Herzegovina;

16. *Apoya* la labor que realizan el Alto Representante y el Comandante de la Fuerza Multinacional de Estabilización con el fin de debilitar la influencia política y económica que siguen teniendo las restantes estructuras paralelas que obstaculizan la consolidación de la paz;

17. *Observa* que las autoridades de Bosnia y Herzegovina han definido la política común de defensa de Bosnia y Herzegovina, afirmando la importancia que

reviste para el desarrollo nacional de Bosnia y Herzegovina la creación, sobre la base de principios acordados, de un mando militar conjunto y de tratar de establecer una estructura militar del tamaño apropiado sobre la base de las proyecciones futuras y de las necesidades legítimas de seguridad de Bosnia y Herzegovina, que contribuirá a la seguridad regional, y las alienta a poner en práctica sus conclusiones pronta y plenamente y de plena conformidad con el Acuerdo de Paz;

18. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional, reconoce la continua importancia de su función, acoge complacida su disposición a continuar y simplificar sus esfuerzos por el logro de una paz autosostenible, y recuerda que la responsabilidad de consolidar la paz y la seguridad incumbe a las autoridades de Bosnia y Herzegovina;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “La situación en Bosnia y Herzegovina”.

*91ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*